PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN
El Sol de México | 7 | 15/04/2025 | LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS LXVI LEGISLATURA SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

FIN DE UNA ERA

Pagan finiquitos a empleados del Inai

RAÚL GARCÍA
El Sol de Zacatecas

Norma Julieta del Río informó que se destinaron 150 millones para 759 empleados

ZACATECAS. La excomisionada Norma Julieta del Río Venegas confirmó que los 759 empleados del extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) ya recibieron su indemnización y finiquito.

En un comunicado, recordó que fue aprobado un presupuesto de alrededor de 150 millones de pesos, que permitió que cada trabajador recibiera el equivalente a tres meses de sueldo.

Además, también se les pagaron 20 días por cada año laboral, aunque sólo a partir de 2022, fecha en que entró en vigor el servicio profesional de carrera.

"Este equipo ha contribuido desde este espacio a fortalecer derechos que empoderan a la ciudadanía y transforman realidades", expresó.

Del Río Venegas reconoció que el talento humano ayudó a innovar la Plataforma Nacional de Transparencia que se entrega "dinámica y fácil de usar, y sin inversión económica".

ARCHIVO ADRIÁN VÁZQUEZ

Algunos trabajadores del Inai irán a la nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

En particular, se refirió al grupo de zacatecanos que formaron parte del Instituto: "Me llena de orgullo saber que durante este camino abrimos oportunidades para muchas y muchos zacatecanos comprometidos con el servicio público, quienes aportaron talento, ética y vocación".

Informó que algunos transitarán a la nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mientras que otros se irán a diversas instancias de los sectores público y privado.

Comentó que será el 13 de mayo cuando se realice la entrega recepción oficial del Inai a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Semanas atrás, el Congreso de la Unión aprobó la desaparición del Inai para transferir sus funciones a Transparencia para el Pueblo, órgano de la Secretaría Anticorrupción que se encargará de resolver los recursos de revisión, tarea que antes cumplía el Pleno del Inai, ante la negativa del gobierno federal y sus secretarías y órganos desconcentrados de entregar información pública, así como resolver recursos de inconformidad contra resoluciones emitidas por las autoridades garantes de las entidades federativas con recursos distintos a los federales.

Se crearon también ocho autoridades garantes como las competentes para la implementación de acciones en materia de acceso a la información pública y la resolución de recursos de revisión, cada uno de acuerdo a la dependencia a la que el ciudadano solicite información y esta le sea negada.

Así también, se mantiene el juicio de amparo como un medio de impugnación de las resoluciones a los recursos de revisión o de los recursos de inconformidad, los cuales serán resueltos por jueces y tribunales especializados en la materia que determine el Poder Judicial.

Las nuevas leyes dan a la Secretaría Anticorrupción la atribución de regular la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como lo concerniente a la coordinación en materia de protección de datos personales, y sustituyen al Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

JULIETA DEL RÍO
EXCOMISIONADA DEL INAI

"Este equipo ha contribuido desde este espacio a fortalecer derechos que empoderan a la ciudadanía